

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**19207** *Resolución de 18 de noviembre de 2010, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 2ª fase de la convocatoria del año 2010.*

Por Resolución de 30 de diciembre de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 2010) se convocaron las ayudas para cortometrajes realizados al amparo de lo dispuesto el artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y en la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre.

De conformidad con las normas de valoración expuestas en el apartado quinto, punto 6, de la citada resolución, la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Ayudas a la Producción, en su reunión del día 6 de octubre de 2010, informó y valoró las solicitudes que, presentadas hasta el 10 de septiembre de 2010, no hubieran sido excluidas.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 11 de noviembre de 2010, por la que se conceden con cargo a la aplicación 24.101.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para el año en curso, las ayudas que figuran en el anexo, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican.

Segundo.—El resto de las solicitudes se entenderán denegadas, excluidas o desestimadas.

Tercero.—La Resolución de 11 de noviembre de 2010, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, n.º 1, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio de 1998).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se informa que la presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, a través de la Oficina Virtual –Registro Telemático– del Ministerio de Cultura ([www.mcu.es/registro](http://www.mcu.es/registro)), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de noviembre de 2010.—El Director General de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.

## ANEXO

Titulo	Productora	Inversión	(*)	Ayuda - Euros
Adiós Muñeca.	29 Letras, S. L. (100). C.I.F.: B04527826.	772,57	33,00	579,00
Autoridad, La.	Xavier Sala Camarena (100). C.I.F.: 21493328N.	34.140,87	36,00	22.000,00
Battle Games.	Absenta Films Producciones, S. L. (100). C.I.F.: B65092173.	20.715,26	35,00	9.000,00
Cierre Noche.	Rubicon Producciones, S. L. (100). C.I.F.: B99195174.	37.106,83	48,00	25.000,00
Contestador, El.	Raúl Martín Otaño Tiscornia (100). C.I.F.: 50773016X.	14.513,61	32,00	6.000,00
Cortejo, El.	Teatro Meridional, S. L. (100). C.I.F.: B81348526.	33.945,54	69,00	22.000,00
Diario de Manuel, El.	Pizca Gutiérrez, S. L. (100). C.I.F.: B84923994.	58.231,90	49,00	40.000,00
Duelo.	Todoazul Producciones, S. L. (100). C.I.F.: B84300169.	32.284,99	33,00	16.000,00
Esta Mañana.	SevenSensesProducciones, S.L.(100).C.I.F.:B84672765.	20.658,13	51,00	12.000,00
Estar Aquí.	Corte y Confección de Películas, S. L. (100). C.I.F.: B64155336.	16.308,66	45,00	12.231,00
Extraño Caso, El.	The Story Workshop S.L.N.E. (100). C.I.F.: B85289338.	5.028,70	35,00	3.771,00
Gear School Plug & Play.	Bamf Producciones, S. L. (100). C.I.F.: B63480677.	58.651,72	33,00	26.000,00
Intercambio.	Travis Producciones, S. L. (100). C.I.F.: B84603331.	24.875,48	38,00	15.000,00
Lastrain.	Carambola Gelats, S. L. (75). C.I.F.: B64860919.	59.648,45	45,00	33.552,00
	Silencio Rodamos, S. L. (25). C.I.F.: B61036562.	59.648,45	45,00	11.184,00
Les Bessones del Carrer de Ponent.	Innovació Mes Gestió Empresarial, S. L. (100). C.I.F.: B59053074.	49.681,04	36,00	22.000,00
Lluvia (Sóner Records).	Jaime Vaca Quintanilla (100). C.I.F.: 08856554j.	20.232,21	41,00	10.750,00
Milagro de la Pupuna y los Aviones, El.	Tus Ojos, S. L. (100). C.I.F.: B83142992.	22.592,52	44,00	16.000,00
Muñecas Rusas.	Aula Abierta, S. A. (100). C.I.F.: A80963697.	25.051,24	32,00	16.877,00
Olivo Amarillo, El.	Guillermo Polo Gandía (100). C.I.F.: 24397170N.	11.149,64	32,00	6.654,00
Orden de las Cosas, El.	Frese Nina Katrin 002183207M, S. L. (43). C.I.F.: B91723551.	65.989,64	36,00	16.340,00
	Solita Films, S. L. (57). C.I.F.: B83936211.	65.989,64	36,00	21.660,00
Pabellón Alemán, El.	Lavoragine Producciones Cinematográficas, S. L. (80). C.I.F.: B85338432.	23.139,24	46,00	12.800,00
	Mati Proyectos Audiovisuales y Teatrales, S. L. (20). C.I.F.: B79527669.	23.139,24	46,00	3.200,00
Palabras.	Aula Abierta, S. A. (100) C.I.F.: A80963697.	8.061,76	44,00	6.046,00
Panchito.	Tvtec Servicios Audiovisuales, S. L. (100). C.I.F.: B84538206.	15.780,68	79,00	11.835,00
Picnic.	Gerardo Herrero Pereda (100). C.I.F.: 71643206T.	25.948,55	56,00	4.005,00
Playa de Berlín, La.	Encanta Films, S. L. (100). C.I.F.: B14686752.	10.991,46	41,00	8.243,00
Por que las Babosas no Toman Sal.	José Corral Llorente (100). C.I.F.: 00837956C.	18.681,37	36,00	14.000,00
Radio Taxi.	Amorós Producciones, S. L. (90). C.I.F.: B65258444.	7.289,93	53,00	4.920,30
	Oberon Cinematográfica, S. A. (10) C.I.F.: A59436808.	7.289,93	53,00	546,70
Si Bemol.	Kaplan, S. A. (100) C.I.F.: A28980837.	57.740,33	40,00	34.000,00
Sin Lupe.	Condensador de Fluzo, S. L. (100). C.I.F.: B73251902.	14.115,18	40,00	10.586,00
Solo Palabras.	Yolanda Mulero Carrasco (100). C.I.F.: 11838828S.	20.500,35	40,00	15.000,00
Subir y Bajar.	Avalon Productora Cinematográfica, S. L. (100). C.I.F.: B85104958.	2.846,05	47,00	2.134,00
Todo Queda en Familia.	Escándalo Films, S. L. (100). C.I.F.: B60772217.	25.215,27	62,00	12.000,00
Una Caja de Botones.	Eloísa Cine, S. L. (100). C.I.F.: B85162725.	25.950,23	58,00	19.462,00
Vendedor del Año, El.	Medina de la Maza, Carlos 000512076Z, S.L.N.E. (100). C.I.F.: B83936864.	33.273,90	57,00	24.000,00
Vicenta.	Ignacio Benedeti Cinema, S. L. (100). C.I.F.: B15818602.	130.064,96	50,00	46.000,00

Titulo	Productora	Inversión	(*)	Ayuda - Euros
Viejos Perdedores.	Asturfiction, S. L. (15). C.I.F.: B33974171.	68.812,13	59,00	6.000,00
	E.P.C. Producciones, S. L. (35). C.I.F.: B80654932.	68.812,13	59,00	14.000,00
	Rubén Ordieres Blanco (50). C.I.F.: 10898158E.	68.812,13	59,00	20.000,00
Vivir de Negro.	Tresmonstruos Media, S. L. (100). C.I.F.: B85378883.	22.166,38	44,00	16.624,00
Total .....				650.000,00

(\*) Puntuación obtenida.